



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 03 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJCU-PJ

I.- VISTAS: La Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CSJCU-PJ, la Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-PJ (Expediente N° 000025-2024-P-CSJC); y.

II.- CONSIDERANDO:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de Administración de Justicia, en beneficio de los justiciables; en virtud de tal atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados provisionales y supernumerarios.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CSJCU-PJ, de fecha 03 de enero de 2024, emitida por esta Presidencia, se designaron a los(as) señores(as) Presidentes(as) e integrantes de las diferentes Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el presente año judicial.

Respecto de la reconfirmación de Salas Superiores

3. A través de la Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-PJ, emitida por el Presidente del Poder Judicial, se dispuso la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, a partir del 03 de enero de 2024 y para el presente Año Judicial, dentro de las cuales se tiene:

QUINTA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

1. Sr. Ulises Augusto Yaya Zumaeta (Presidente)
2. Sr. César Augusto Proaño Cueva
- 3. Sr. Yuri Jhon Pereira Alagón**
- 4. Sra. Yenny Margot Delgado Aybar**
5. Sr. Luis Abigael Gutiérrez Remón

4. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, los Magistrados Yuri Jhon Pereira Alagón y Yenny Margot Delgado Aybar, han sido designados en la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco y la Sala Mixta Descentralizada de La Convención, respectivamente; consiguientemente, corresponde reconfirmar las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

mencionadas Salas Superiores, ello en atención a lo establecido en el inciso 7) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que establece que la Presidenta tiene como atribución y obligación "Conformar las Salas de acuerdo al criterio de especialización"; sin embargo, ello no impide la aplicación de lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial y demás normas vigentes sobre la materia, y de su facultad discrecional reconocida por el Tribunal Constitucional, mediante sentencia emitida en el expediente N°04032-2016-PA/TC.

5. Asimismo, se tiene lo establecido en los artículos 66° y 99° de la Ley de la Carrera Judicial, referido a la designación de Magistrados provisionales en las judicaturas vacantes, **considerando el cuadro de méritos**. Los Magistrados provisionales prestan su consentimiento para integrar las Salas Superiores de este Distrito Judicial.
6. Sin perjuicio de ello, debe precisarse que, respecto al Magistrado Reynaldo Ochoa Muñoz, se le hizo la consulta si podría integrar la Sala Civil de Cusco, quien en un primer momento aceptó, sin embargo, posteriormente manifestó su negativa a dicha designación; indicando su conformidad de integrar la Segunda Sala Laboral de Cusco, en la eventualidad que haya una plaza vacante.

Respecto del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – Especializado en Violencia Familiar

7. La Sala Mixta Descentralizada de La Convención, se encuentra integrada por el Magistrado Rómulo Victor Velasco Chávez, Juez Especializado Titular del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – Especializado en Violencia Familiar, por ende, a fin de garantizar la continuidad en la administración de justicia en el mencionado Órgano Jurisdiccional, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, del 27 de diciembre de 2023, que resuelve:

"Artículo segundo.- Disponer que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

- 2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.
- 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.
- 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.
- 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de abril de 2024, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos".

8. En relación a ello, debe precisarse que esta Presidencia, incluso antes de la emisión de la citada Resolución Administrativa, ha procedido a la designación de Jueces, tomando en cuenta las pautas establecidas por el Consejo Ejecutivo, detalladas precedentemente; por lo que, en el presente caso debe tenerse en cuenta que, luego de haber realizado múltiples consultas a los(as) Magistrados(as) de Paz Letrados Titulares, conforme el Cuadro de Méritos, la Magistrada Silvia Cecilia Usca Medina, Jueza Especializada Provisional del Juzgado de Familia de Anta, ha aceptado dicha designación, debiendo ser designado como Jueza Especializada Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – Especializado en Violencia Familiar, a partir del 04 de enero de 2024, precisando además que la Magistrada antes indicada ha presentado su pedido para ser designada en dicho Juzgado. Asimismo, se le daba dar por concluida su designación como Jueza Especializada Provisional del Juzgado de Familia de Anta.
9. Respecto al Juzgado de Familia de Anta, se tiene que, se recurre a la Resolución Administrativa N° 000005-2023-P-CED-PJ, que resuelve ejecutar y oficializar el acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital del 06 de enero de 2023, APROBANDO la relación de postulantes aptos con nota final aprobatoria de la Convocatoria N° 001-2022, en el proceso de Selección para Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, en la cual aparece el abogado Mario Rafael Ramos Bejar, por lo que, se encuentra apto para ser designado como Juez Supernumerario del mencionado Órgano Jurisdiccional, a partir del 04 de enero de 2024.

Respecto al Juzgado Mixto de Paucartambo (adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal)

10. En relación a ello, debe tenerse en cuenta que, dentro de la conformación de la Sala Mixta Descentralizada de Canchis, se encuentra el Magistrado Ermitaño Gilberto Gil Caviedes, quien es titular del Juzgado Mixto de Paucartambo (adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal).
11. Por tanto, a fin de garantizar la continuidad en la administración de justicia en el mencionado Órgano Jurisdiccional, se recurre a la Resolución Administrativa N° 000016-2023-P-CED- PJ, que resuelve ejecutar y oficializar el acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo Distrital del 19 de setiembre de 2023, APROBANDO el informe y nómina de Jueces Supernumerarios de la Convocatoria N° 002-2023, en el proceso de Selección para Jueces Supernumerarios de esta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Corte Superior de Justicia, en la cual aparece el abogado David Olivera Sarmiento, por lo que, se encuentra apto para ser designado como Juez Supernumerario de dicho Juzgado, a partir del 03 de enero de 2024.

Respecto de las conclusiones de designaciones de Jueces(zas) Superiores Provisionales

- 12. Se ha dado por concluida la designación del Magistrado César Aquiles Espinoza Delgado, como Juez Superior Provisional de la Sala Civil de Cusco, por tanto, debe tenerse en cuenta lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 001160-2023-P-CSJCU-PJ:

“ARTÍCULO SÉPTIMO: DESIGNAR al magistrado **CÉSAR AQUILES ESPINOZA DELGADO**, Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Familia de Cusco, como Juez Superior Provisional de la Sala Civil de Cusco, desde el 28 de agosto de 2023 (a partir de concluida las diligencias y/o audiencias que efectuó la magistrada Susan Cámara Tello en la Sala Civil de Cusco); debiendo **RECONFORMAR** la referida Sala, como sigue a continuación:

SALA CIVIL DE CUSCO	
Presidente	Dr. Luis Fernando Murillo Flores (T)
Integrante	Dr. Franklin Gregorio Gutiérrez Merino (T)
Integrante	Dr. César Aquiles Espinoza Delgado (P)

ARTÍCULO OCTAVO: DESIGNAR al trabajador judicial **MARIO RAFAEL RAMOS BÉJAR**, como Juez (S) del Primer Juzgado de Familia de Cusco, a partir del 28 de agosto de 2023 (a partir de concluida las diligencias y/o audiencias que efectuó la magistrada Susan Cámara Tello en la Sala Civil de Cusco)“.

- 13. Consiguientemente, corresponde dar por concluida la designación del abogado Mario Rafael Ramos Bejar, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Familia de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024.
- 14. Conforme a lo resuelto en la Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CSJCU-PJ, se da por concluida la designación del Magistrado Carlos Adalberto Roman Gil, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Cusco, sin embargo, debe tenerse en cuenta que, al haber sido designado como Juez Superior Provisional de la Sala Civil de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024, no resulta necesaria la designación de nuevo Juez reemplazante.
- 15. Igual circunstancia se presenta en las conclusiones de las Magistradas Rocio Soledad Cáceres Pérez, como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Cusco, Sandra Smilly Bedoya Galdos, como Jueza





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Superior Provisional de la Sala Civil Mixta Transitoria de Cusco y Mariliana Cornejo Sánchez, como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Laboral de Cusco; quienes han sido designadas, a partir del 03 de enero de 2024, como Juezas Superiores Provisionales de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cusco, Primera Sala Penal de Apelaciones de Cusco y Sala Mixta Descentralizada de La Convención, respectivamente; por tanto, no se requiere la designación de nuevo Juez reemplazante, sin perjuicio de que, dicha situación sea evaluada posteriormente por esta Presidencia.

16. Respecto al Magistrado Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo, se ha dado por concluida su designación como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Laboral de Cusco, por lo que, debe darse por concluida la designación del abogado Mijail Rocha Condori, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024, en atención a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 001180-2023-P-CSJCU-PJ:

“ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **MIJAIL ROCHA CONDORI**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de Cusco, a partir del 01 de setiembre de 2023 y en tanto dure la designación del Magistrado Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Laboral de Cusco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa”.

17. Igualmente se ha dado por concluida la designación del Magistrado Reynaldo Ochoa Muñoz, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta Descentralizada de La Convención, por tanto, cabe precisar que el mencionado Magistrado es Juez Especializado Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco.
18. Mediante Resolución Administrativa N° 000243-2023-P-CSJCU-PJ, del 06 de marzo de 2023, entre otros, se resuelve:

“ARTICULO NOVENO: DESIGNAR a partir del 06 de marzo de 2023, como Jueces/zas Supernumerarios, conforme se detalla a continuación:
(...)

3. Ana Gabriela Calderón Navarro como Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco”.

19. Por tanto, corresponde dar por concluida la designación de la abogada Ana Gabriela Calderón Navarro como Jueza Supernumeraria del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024.
20. De la misma manera, se ha dado por concluida la designación del Magistrado Esteban Freddy Achoma Tito, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Descentralizada de Canchis, por lo que, cabe mencionar lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 001647-2023-P-CSJCU-PJ, del 22 de noviembre de 2023:

"ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al abogado **DAVID OLIVERA SARMIENTO**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de Espinar, a partir del 22 de noviembre de 2023 y en tanto dure la designación del Magistrado Esteban Freddy Achoma Tito, como Juez Superior Provisional Sala Mixta Descentralizada de Canchis, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa".

21. Consiguientemente, debe darse por concluida la designación del Magistrado David Olivera Sarmiento como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de Espinar, a partir del 03 de enero de 2024.
22. Finalmente, debe tenerse en cuenta la Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ, donde se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su prestación en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.
23. Asimismo, lo referido a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de la designación efectuada, acreditando a este Despacho el cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto la designación realizada.

Estando a los fundamentos precedentemente expuestos, en ejercicio de la facultad conferida por el inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93- JUS.

II. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, en vía de regularización, a partir del 03 de enero de 2023, las siguientes Salas Superiores de Justicia de este Distrito Judicial, para el Año Judicial 2024, conforme se detalla a continuación:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE CUSCO	
Presidente	Dr. Luis Alfonso Sarmiento Núñez (T)
Integrante	Dr. Pedro Álvarez Dueñas (T)
Integrante	Dra. Rocio Soledad Cáceres Pérez (P)

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE LA CONVENCION	
Presidenta	Dra. Liberata Sonia Álvarez Mendoza (P)
Integrante	Dra. Mariliana Cornejo Sánchez (P)
Integrante	Dr. Rómulo Victor Velasco Chávez (P)

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, la designación de la Magistrada **SILVIA CECILIA USCA MEDINA**, como Jueza Especializada Provisional del Juzgado de Familia de Anta, a partir del 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, en vía de regularización, a la Magistrada **SILVIA CECILIA USCA MEDINA**, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de Urubamba, como Jueza Especializada Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – Especializado en Violencia Familiar, a partir del 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, la designación del abogado **MARIO RAFAEL RAMOS BEJAR**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Familia de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR, en vía de regularización, al abogado **MARIO RAFAEL RAMOS BEJAR**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado de Familia de Anta, a partir del 04 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, la designación del abogado **DAVID OLIVERA SARMIENTO**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de Espinar, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESIGNAR, en vía de regularización, al abogado **DAVID OLIVERA SARMIENTO**, como Juzgado Mixto de Paucartambo (adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal), a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, la designación del abogado **MIJAIL ROCHA CONDORI**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO NOVENO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, la designación de la abogada **ANA GABRIELA CALDERÓN NAVARRO**, como Jueza Supernumeraria





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cusco, a partir del 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPONER que los(as) Jueces(zas) designados en la presente resolución administrativa y la Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CSJCU-PJ, cumplan con presentar sus Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de 15 días hábiles de la presente, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar ante esta Presidencia su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 30161, conforme corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que los(as) Jueces(zas) designados en la presente resolución administrativa y la Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CSJCU-PJ, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de la presente, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Cusco, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Oficina de Imagen Institucional, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

